

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintidós de octubre del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GRUPO L & C S.A DE C.V,** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: 1)** Aprobar el pago a nombre de **GRUPO L & C S.A DE C.V,** por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES (\$1,812.50),** amparados en cotización de fecha 21 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto del suministro de 2500 mascarillas KN95, 75 cajas de mascarillas quirúrgicas y 30 galones de alcohol líquido, que serán distribuidos a personal de Alcaldía Municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El concejo en uso de sus facultades legales que

le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$255.50)**, amparados en cotización de fecha 22 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto del suministro de 4 banner impresos en lona y 27 viniles full color, que serán colocados en cementerio municipal, este con el objetivo señalar para evitar posibles contagios de COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO MONTE VERDE CANTON POTRERO SULA**. Visto nota recibida procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Monte Verde Cantón Potrero Sula, de fecha 21 de Octubre, donde solicitan 20 bolsas de cemento, para que por su propia cuenta puedan reparar unos tramos de la calle que conduce a su caserío, ya que se encuentran en malísimas condiciones, por lo que se han organizado para realizar algunas mejoras para no correr el riesgo de quedar incomunicados, agregan además que no cuentan con los fondos suficientes para costear el total del material necesario. En virtud de lo anterior y en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, ACUERDA: 1) Suministrar a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Monte Verde Cantón Potrero Sula, la cantidad de 20 bolsas de cemento, las cuales ocuparan para reparar unos tramos de la calle que conduce a su caserío, ya que se encuentran en malísimas condiciones. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para elabore el procedimiento respectivo, a fin de suministrar las 20 bolsas aprobadas. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 20 bolsas de cemento, del fondo del Proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$1,500.00)**, amparados en cotización de fecha 11 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de

Servicios Profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de Un Tramo de Calle De Entrada Principal En Cantón Laguna Seca.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO NUEVO EDEN DEL CANTON SANTA ROSA.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Nuevo Eden del Cantón Santa Rosa, de fecha 22 de Octubre de 2020, en la cual solicitan 50 refrigerios para el día 29 de Octubre a la 1 p.m, para ser distribuidos en la reunión que sería el Cambio de Directiva. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del caserío Nuevo Eden del Cantón Santa Rosa, consistentes en suministrarles 50 refrigerios los cuales serán distribuidos a los asistentes a la reunión, ya que reestructurarán la directiva actual. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar los 50 refrigerios. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de lo aprobado de los fondos propios.4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha 20 de Octubre de 2020, por el Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde quien actúa en su calidad de Presidente del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, y participante en la Temporada 2020-2021 que comprende el pago del salario de la pretemporada que han desarrollado durante el mes de Octubre. Lo anterior con la finalidad de brindar oportunidades a los jóvenes de este municipio en el aspecto deportivo, así como crear esos espacios de esparcimiento de la población en general. Pero es el caso, que debido a los pocos ingresos que se cuentan a la fecha y que el patrocinio de la empresa privada tampoco es suficiente para sufragar la totalidad de los gastos que por el momento tiene el club, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar todas sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00), a fin de que el club pueda cubrir todos sus gastos corrientes para el presente

mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, este Concejo, Considerando: I) Que el Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción es una Asociación deportiva efectivamente sin fines de lucro, con domicilio en esta ciudad, y que según el Art. 4 de sus Estatutos de creación, entre los fines u objetivos están: a) La Promoción y desarrollo del fútbol en esta ciudad; b) Promover las relaciones sociales, de amistad y deportivas entre sus miembros con otros clubes deportivos; c) Promover la cultura y superación deportiva e intelectual de los jóvenes y sus miembros, d) Organizar, integrar, administrar, promocionar y patrocinar equipos de futbol de todos los niveles, estructuras, sean estas profesionales aficionados, y e) Fomentar por todos los medios la práctica del deporte en general y en especial el futbol, auspiciando de acuerdo a sus necesidades y posibilidades la creación de complejos deportivos, equipos de futbol y escuelas de fútbol en todas las ramas, modalidades, género y categorías. Con lo cual se colige, que sus actividades son desarrolladas principalmente en esta jurisdicción. II) Que el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal, con su respectiva interpretación auténtica, establece que compete a los Municipios: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, Siendo que según la interpretación auténtica, una de las modalidades mediante las cuales se puede promocionar el deporte, a través de erogaciones de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del municipio y que rindan cuenta a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00), cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas correspondientes al presente mes. Debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos al mismo, que justifique la utilización de los fondos asignados; **2)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a efecto de erogar dicha cantidad; **3)** Autorizar a la de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de la cuenta corriente del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2020** y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor Adeldo Javier Aquino Flores, quien según sus Estatutos de constitución y acta de elección de la nueva junta directiva ha sido electo en el cargo de 4º. Vocal del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: ya que se abstienen de votar el Señor Alcalde Municipal y el Señor Síndico Municipal por tener ambos interés directo en sus calidades de Presidente de dicho Club y Tesorero del Equipo respectivamente, en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE**

CONCEDER BONO A LOS EMPLEADOS QUE FUERON REINSTALADOS POR RESOLUCION DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA HORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Visto nota precedente del Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda, de fecha 20 de Octubre de 2020, donde hace recomendaciones con respecto a los empleados que fueron reinstalados el día primero de Septiembre de 2020, con respecto a dos peticiones que hacen 1) Que se les reconozca un bono por motivos de la celebración del día del empleado municipal, ya que la sala ordenó que se les cancelara tres meses de indemnización en los meses Junio, Julio y Agosto de 2020, a los Señores: Oscar Enrique Ochoa Aguilar, Nelson Francisco Hernández García, Jorge Luis Perla Figueroa, José Oscar Antonio Serrano Serrano, David Roberto Orellana Tobar, Miguel Angel Monterrosa Orellana y José Edwin Peña, 2) que los mismos señores solicitan se les exonere de los respectivos descuentos de ley, en el pago de los tres salarios caídos ordenados por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Atendiendo las recomendaciones del Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda, y en virtud del principio de igualdad y a efectos de ser congruentes con lo establecido en el _Acuerdo Municipal No. 23, asentado en el Acta No. 31, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves 13 de Agosto del presente año, se le reconozca a los señores; Oscar Enrique Ochoa Aguilar, Nelson Francisco Hernández García, Jorge Luis Perla Figueroa, José Oscar Antonio Serrano Serrano, David Roberto Orellana Tobar, Miguel Angel Monterrosa Orellana y José Edwin Peña, el pago del bono aprobado por el Concejo en Pleno, como incentivo por la celebración del día del empleado municipal. 2) Se declara no ha lugar la petición de los señores: Oscar Enrique Ochoa Aguilar, Nelson Francisco Hernández García, Jorge Luis Perla Figueroa, José Oscar Antonio Serrano Serrano, David Roberto Orellana Tobar, Miguel Angel Monterrosa Orellana y José Edwin Peña, respecto de exonerarles de los respectivos descuentos de ley, en el pago de los tres salarios caídos, ordenados por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en virtud que los referidos descuentos no operan en forma antojadiza, sino por Ministerio de Ley. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos para que elaboren el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para cuando erogue la indemnización del mes de Agosto se cancele un bono de Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00), debiendo descontar el 10% de Impuesto Sobre la Renta. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que haga los ajustes correspondientes para la autorización de la respectiva erogación, así como asignar la cifra presupuestaria

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PROGRAMACION DE VACACIONES DEL SEÑOR OCDULIO FRANCO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 Art. 116 del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 180 del Código de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder quince días de vacaciones anuales con un incremento del 30%, equivalente a **Doscientos Treinta 22/100 Dólares (\$ 230.22)** al Señor Ocdulio Franco, quien se desempeña en el área de Servicios Varios de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre del Empleado	Período de Vacaciones	Salario Quincenal	Incremento 30%
Ocdulio Franco	09 al 23 de Nov. 2020	\$ 177.09	\$ 53.13

2) Se autoriza a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de **Doscientos Treinta 22/100 Dólares (\$ 230.22), que es el valor de los 15 días más el 30% de incremento,** del Fondo del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020. 4) Se instruye a la unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL.** Visto nota procedente de la Unidad de Recursos Humanos, donde solicita espacio para la presentación de la Actualización del Manual de Evaluación del Desempeño Laboral, el cual se les concedió e hicieron la presentación del Manual en referencia al Concejo Municipal, dando a conocer los cambios que llevará , en virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes los cambios expuestos a este Concejo de la Actualización del Manual de Evaluación del Desempeño Laboral, el cual servirá para que año con año sean evaluado el personal de acuerdo a el desempeño laboral en esta Municipalidad. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo a fin de actualizar el mencionado manual. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE LIQUIDACION DE FONDOS DE VARIOS PROYECTOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la liquidación de fondos de varios proyectos, información recibida de la UACI, para ser reintegradas a la cuenta de cantidades sobrantes a la cuenta denominada “Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo Reintegro sobrantes de Proy. Del 75% FODES para la Inversión “Cta. de Ahorro # 01440018897 del banco Hipotecario, por la cantidad de **Veintitrés Mil Quinientos Cinco 03/100 Dólares (\$23,505.03),** según anexo de listado de proyectos presentado para su aplicación. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de efectuar los reintegros correspondientes a la cuenta ya mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PERFIL TECNICO DE SUB PROYECTO: INSTALACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y FASCIA EN PABELLON DE GERENCIA FINANCIERA-CAM-REF Y AREA DE ESPERA**

EXTERIOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico de Sub-Proyecto: **Instalación de Canal de Aguas Lluvias y Fascia en Pabellón de Gerencia Financiera-CAM-REF y Área de Espera Exterior**, por la cantidad de **Dos Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 2,200.00)**, el cual será financiado por el Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2020** y se realizará por administración. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instruccional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A MARIELA EUGENIA GUTIERREZ ALAS..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Visto la Solicitud de permiso a Mariela Eugenia Gutiérrez Tejada de fecha 22 de Octubre de 2020, Este Concejo ACUERDA: Aprobar el Permiso laboral sin goce de sueldo a Mariela Eugenia Gutiérrez Alas, quien se desempeña como Auxiliar de Planta de Compostaje, para ausentarse de su puesto de trabajo en el período de 19 días iniciando el 03 de Noviembre y finalizando al 21 de Noviembre de 2020 por motivos personales, 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO DE PLANILLAS AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS).** Visto nota enviada por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 21 del presente mes, en la que manifiesta que esa unidad gestionó las planillas de pago al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), estas planillas son las del personal de reinstalo correspondiente al mes de Junio del presente año, por la cantidad de **Quinientos Veinte y Seis 84/100 Dólares (\$ 526.84)**, esto incluye las multas y recargo por no haberse cancelado en el mes correspondiente, como ya es conocido que por orden judicial se mandato a la municipalidad la cancelación de tres salarios (Junio, Julio y Agosto) a cada uno de los empleados que dejaron de percibir, asimismo informa que esa Unidad también ha gestionado las planillas de AFP CONFIA Y CRECER del mes de Junio, pero a la fecha aún no se cuenta con ellas. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago de Planillas a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por la cantidad de **Quinientos Veintiséis 84/100 Dólares (\$ 526.84)**, del mes de Junio de 2020, incluye multas y recargo por no haberse cancelado en el mes correspondiente, que corresponden a los empleados que fueron reinstalados el 1º. De Septiembre de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES**, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$45.00)**, amparados en

recibo debidamente legalizado de fecha 20 de octubre del presente año, en concepto de suministro e instalación de 2 chapas en baños del personal de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$66.00)**, amparado en factura número 0492 en concepto por el suministro de 24 platos de comida para el equipo de la tercera división entregados el día 14 de octubre del presente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** . 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR TOBAR**, por la cantidad de **CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00)**, amparado en factura número 4609 en concepto por el suministro de 2 balones de futbol profesional Milán Sello FIFA y 1 balón de Futbol Profesional Milán. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARTA ELENA FLORES DE LEMUS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARTA ELENA FLORES DE LEMUS**, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$45.60)**, amparado en factura número 0185 en concepto por el suministro de 24 pares de medias deportivas azul bandera, para integrantes del equipo de futbol de la Tercera División profesional. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$48.00)**, amparado en factura número 0493 en concepto por el suministro de 12 platos de comida para repartirse en

plenaria de Consejo Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **TREINTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$37.00)**, amparado en factura número 0434 en concepto por el suministró de repuestos y la instalación al pickup Mitsubishi placa N11016 de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$239.40)**, amparado en factura número 2516 en concepto por el suministró de 133 unidades de leche salud para el personal que apoyo en la fumigación para combatir el zancudo transmisor del dengue, el cual fue en diferentes comunidades de este municipio. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO.. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00)**, amparado en factura número 0165 en concepto por el suministró de 1 batería FORZA para UPS de la unidad de Recursos Humanos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00)**, amparados en cotización de fecha 20 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura

debidamente legalizado, en concepto del suministro de 1 ups Xtech XTP511 para área de sindicatura. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00),** amparados en cotización de fecha 20 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto del suministro de 4 baterías para ups marca FORZA 12v * 90Ah, para servidor de la UATM. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES,** por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$625.00),** amparados en cotización de fecha 19 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto del suministro e instalación de equipo de aire acondicionado Mini Split de 12,000 BTU, comfortstar, para el área de oficina de recepción de anexo municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES,** por la cantidad de **UN MIL SESENTA Y OCHO 91/100 DÓLARES (\$1,068.91),** amparados en cotización de fecha 19 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto de remodelación en área de recepción de anexo municipal y oficina de banda municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES**, por la cantidad de **DOS MIL OCHENTA Y DOS 45/100 DÓLARES (\$2,082.45)**, amparados en cotización de fecha 22 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto de instalación de canal de aguas lluvias y fascia en pabellón de Gerencia Financiera, CAM-REF y área de espera exterior. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARCOS ANTONIO RIVAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **MARCOS ANTONIO RIVAS**, por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,600.00)** por la cantidad de **65 horas/maquina, a razón de \$ 40.00 cada hora**, amparados en cotización de fecha 20 de Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto de arrendamiento de maquinaria de excavación para 200 acometidas domiciliarias para la ejecución del proyecto: **Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesion, Cantón Santa Rosa**. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Introducción de Agua Potable en Colonia Prados de Montesion, Cantón Santa Rosa**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE 22/100 DÓLARES (\$3,615.22)**, amparados en cotizaciones del mes de septiembre y Octubre de 2020, debiendo presentar recibo y/o factura debidamente legalizado, en concepto de suministro de repuestos y mano de obra para la reparación de diferentes vehículos y maquinarias de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$1,500.00)**, amparados en cotización de fecha 11 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales

por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de Un Tramo de Calle De Entrada Principal En Cantón Laguna Seca.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO.** CONSIDERANDO: **I)** Que se ha recibido solicitud de permiso con goce de sueldo por parte del señor JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, quien desempeña labores de ordenanzas, quien expresa que al enterarse que la persona que ejerce el cargo de Recepcionista de la municipalidad, dio positivo a la prueba del COVID-19; y, en virtud de ser un nexo directo con la referida empleada, solicitó permiso a su jefa inmediata para pasar consulta en la Unidad de Salud, habiendo solicitado en tal oportunidad que se le indicara la realización del examen del COBID-19, a efectos de descartar que se encontrara afectado con dicho virus, por lo que el Médico que lo atendió le indicó la referida prueba y le sugirió que se presentara a trabajar con normalidad, tomando las medidas preventivas correspondientes, puesto que la Unidad de Salud no está autorizada para otorgar incapacidad por nexos epidemiológicos. **II)** Que ante tal situación y a efectos de evitar posibles contagios en caso de dar positivo al COVID-19, en virtud de sus múltiples funciones, solicita que se le conceda permiso con goce de salario, a partir del día veintidós de octubre del presente año, por ser esa la fecha en que se someterá a la referida prueba, hasta que se le entreguen los respectivos resultados. **III)** Que en virtud de lo expuesto por el empleado municipal, señor JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, y tomando en cuenta el riesgo de una posible proliferación del virus en la generalidad de los empleados que son nexos directos, además de tomar en cuenta que como país nos encontramos ante la amenaza de un rebrote inminente; y, siendo que el Derecho a la Salud, constituye una de las denominadas Garantías Fundamentales, reguladas por el legislador constituyente en los Artículos 1 y 65 de la Constitución de la República, resulta absolutamente razonable conceder el permiso solicitado por el referido empleado; y, en ese sentido este pleno resolverá. **IV)** Que debe analizarse la solicitud que nos ocupa, no como un caso aislado, sino como una circunstancia concurrente en cualquier empleado de la municipalidad, en virtud de lo cual, debe dejarse abierta la posibilidad, de que al presentarse más casos similares al que ocasionó el presente acuerdo, en razón del Principio de Igualdad, regulado en el Artículo 3 de la Constitución y Artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, deberán aplicarse las mismas prerrogativas y consideraciones, a efectos de prevenir en la medida de lo posible, un posible contagio masivo en el área laboral de esta municipalidad, y en ese sentido este Concejo, habrá de pronunciarse. Por las razones antes expuestas, disposiciones legales citadas, y a efectos de ser garantes de la salud de nuestros empleados, este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Confiérase al solicitante, señor JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, el permiso con goce de salario solicitado, a partir del día veintidós de octubre del presente año, hasta la fecha en que el referido empleado presente a la unidad correspondiente la nota respectiva en la que informe que fue notificado

de los resultados clínicos; 2) Aplíquese de forma general el presente acuerdo, para aquellos casos que guarden similitud con el caso que ha originado este pronunciamiento, a efectos de salvaguardar la integridad personal y el derecho a la salud de todos los empleados de esta municipalidad, sin excepción alguna.3) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo a fin que se le dé cumplimiento al presente acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO NO. 2 DE PROYECTO “PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 2, de Proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020,** en aumento, por la cantidad de **Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho 44/100 Dólares (\$ 1,348.44),** ya que se tiene un disponible de **Un Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,350.00)** y servirá para lo siguiente:”

Instructor de Aeróbicos (Pago mensual por 2 meses.

Descripción	Cantidad	Sueldo	Unidad	Meses	Sub-Total
Pago de Instructor de Aeróbicos	1	\$ 151.72	c/u	2	\$ 303.44
			T o t a l....		\$ 303.44

Compra de Implementos para Clases de Aeróbicos

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub-Total
Colchonetas	25	c/u	\$ 17.00	\$ 425.00
Step de Madera	25	c/u	\$ 12.00	\$ 300.00
Boston de Madera	25	c/u	\$ 3.00	\$ 75.00
Bocina Bluetooth	1	c/u	\$ 150.00	\$ 150.00
Alcohol Gel 85% sin Aroma	5	c/u	\$ 19.00	\$ 95.00
			T o t a l.....	\$ 1,045.00

Agregando que al Señor José Carlos Villeda Tejada, quien actualmente está trabajando como Monitor de Deportes en horario normal y como una asignación adicional estará cubriendo como instructor de Aeróbicos en el horario de 5:00 a.m a 6:00 a.m 1 hora diaria de lunes a viernes, devengando la cantidad de Ciento Cincuenta y Uno 72/100 (\$ 151.72), por el tiempo de 2 meses iniciando en Noviembre y Finalizando en Diciembre de 2020, se adjunta nota de la petición del Gerente de Desarrollo Social de fecha 21 de Octubre de 2020. 2) Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, se hace extensivo a la Unidad de Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, juntamente con el salario que le corresponde como Monitor de Deportes. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.